PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE DURANGO

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DEL **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

NO. DE CONCURSO: LP/OAJ/PJEDGO/005/2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

MARCO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO; 16, 17 FRACCIÓN I INCISO a); 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 10, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/OAJ/PJEDGO/005/2026**, RELATIVA A **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**

A. INTRODUCCIÓN

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE CON FECHA **02 DE ABRIL DEL 2026** SE PUBLICÓ EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/OAJ/PJEDGO/005/2026**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL *DOCUMENTO 01* DE ESTAS BASES, A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LAS BASES DE CONCURSO EN DONDE SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO EN GENERAL.

IDIOMA DE LA LICITACIÓN: **ESPAÑOL**

ORIGEN DE LOS RECURSOS: **ESTATAL**

A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. EL ÁREA CONVOCANTE ES EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. Y A SU VEZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES NACIONAL.

4. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

A.2 VENTA DE BASES

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA DEL **DÍA 02 DE ABRIL AL 06 DE ABRIL DEL 2026, HASTA UNA HORA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**. LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA COMPRA DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA GENERAL DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN EL CENTRO DE SERVICIOS CIUDADANOS, EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE: **$10,000.00 (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**

A.3 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO DEL **DÍA 02 DE ABRIL AL 06 DE ABRIL DEL 2026,** EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

A.4 JUNTA DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EL DÍA **06 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 14:00 HORAS**, EN EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN ATRAVES DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: **LICITACIONES_REC@PJDGO.GOB.MX.** A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA **HTTPS://COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX/.**

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE SU ASISTENCIA ES OPTATIVA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PUDIERAN AFECTARLE.

A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2026		POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIÓDICO EL SOL DE DURANGO Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES 06 DE ABRIL DE 2026	14:00 HORAS.	EN EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

			JUDICIAL, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	LUNES 13 DE ABRIL DEL 2026	14:00 HORAS	EN EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026	13:00 HORAS	EN EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026	14:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000.

A.7 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DEL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR, EL SOL DE DURANGO, EN EL SISTEMA HTTPS://COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX/ PARA SU CONSULTA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO. **HTTPS:/WWW.PJDGO.GOB.MX**

1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE CUMPLIR CON EL CONTRATO DE MANERA ADECUADA.

2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**DOCUMENTO 07**).

3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO EN EL CALENDARIO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO A PRECIO VARIABLE, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

5. A LOS ACTOS DERIVADOS DEL CALENDARIO LICITARIO MARCADOS EN EL PUNTO A.5 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ PRESENTAR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA OTRA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

6. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.8 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

a) **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.** ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (***DOCUMENTO 02***).
EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, ORDENADA, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ***DOCUMENTO 03.***

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE REALIZARÁ EL DÍA **13 DE ABRIL DE 2026 EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS**, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN **SOBRES SEPARADOS**.

LOS SOBRES SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE CERRADOS Y SE IDENTIFICARÁN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.

A.9 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	CONTENIDO
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
10	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA EN FORMATO PDF Y FORMATO EDITABLE, (LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS) EN UN DISPOSITIVO USB, ENTREGÁNDOLO EL MISMO DIA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS

PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ADEMÁS DE LA ENTREGA FÍSICA. EN CASO DE QUE EL DISPOSITIVO USB PRESENTE DAÑO PROVEER LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA A TRAVÉS DE OTRO MEDIO ELECTRÓNICO ACCESIBLE.

B.1 DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE

LA DOCUMENTACION DEL LICITANTE DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LO SIGUIENTE:

B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

B.1.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, EN COPIA SIMPLE, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.

B.1.4 REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN COPIA SIMPLE. ASÍ MISMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT

B.1.5 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL LICITANTE PRESENTARÁ LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMSS, EN COPIA SIMPLE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.

B.1.6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO

EL LICITANTE PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR COMO EXTERIOR, MATRIZ, SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

B.1.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

B.1.8 MEDIOS DE CONTACTO

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO NUMERO TELEFONICO COMO MEDIO DE CONTACTO.

B.1.9 COMPROBANTE DE PAGO Y BASES IMPRESAS

EL LICITANTE PRESENTARÁ COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, EN ORIGINAL; ASÍ COMO, LAS BASES CORRESPONDIENTES IMPRESAS.

B.1.10 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

B.1.11 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.

B.1.12 COMPROBANTE DE DOMICILIO

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.

B.1.13 DOCUMENTACIÓN FISCAL

A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS

DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADAS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 15% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

B.1.14 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. **(DOCUMENTO 07)**

B.1.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

B.1.16 PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE DEBE ESTABLECER:
 a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS

INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

II. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

III. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN ESPECIFICADOS DEL NUMERAL B.1.1 AL B.1.15. DEL APARTADO B DE LAS PRESENTES BASES.

B.2. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.2.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE ELABORARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE PROPONE**,** INDICANDO EL NÚMERO DE LOTE DE QUE SE TRATE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUANTO A PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PROPUESTOS EN LAS BASES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

B.2.2 CONFLICTO DE INTERÉS

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.2.3 GARANTÍA DEL BIEN

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE CALIDAD QUE CONSISTE:

a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES, UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁN DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO 01 Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

b) CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.

c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

B.2.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ACUERDOS

COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS SIGUIENTES:

NOM-016-CREE-2016 "ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE AGOSTO DE 2019

NOM-005-SCFI-2017, "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN-SISTEMA PARA MEDICIÓN Y DESPACHO DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES LIQUIDOS CON UN GASTO MÁXIMO DE 250 L/MIN ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA Y DE VERIFICACIÓN", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DE 2018; ASÍ COMO TODAS LAS

ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY DE HIDROCARBUROS, LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN SU LEGALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESUPUESTAR EL 100% DE LA CANTIDAD DEMANDADA A LICITAR DE CADA UNO DE LOS LOTES A LOS QUE DESEEN PARTICIPAR, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL NUMERAL **C.1.2**, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, DESCRIBIENDO LOS LOTES A OFERTAR, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO FIJO POR LA EMISIÓN DE VALES, EL COSTO POR CONTROL EN EL DISPENDIO DE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y EL MONTO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EL CUAL SERÁ CALCULADO MULTIPLICANDO EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA MENOR A 91 OCTANOS) QUE TENGA VIGENTE AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, POR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL NUMERAL C.1.2 DE LAS PRESENTES BASES; EN VIRTUD DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR LOTES, DEBERÁN SEÑALAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SUBTOTAL, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR DE MANERA FEHACIENTE EL PRECIO DE LAS GASOLINAS QUE TENGA A LA VENTA EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, MEDIANTE EL PRECIO REPORTADO ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO A/041/2018 POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE LOS FORMATOS Y MEDIOS PARA REPORTAR EL CAMBIO DE LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GASOLINAS Y DIÉSEL POR PARTE DE LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, ASÍ COMO EL REPORTE DE “LA ESTRUCTURA CORPORATIVA DE CAPITAL SOCIAL DE LOS PERMISIONARIOS DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GASOLINA Y DIÉSEL”. LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR PROPUESTAS PARA LOS LOTES EN QUE DESEEN PARTICIPAR, EN CASO DE NO PARTICIPAR EN ALGUNO DEBERÁN SEÑALARLO CON LA LEYENDA NO APLICA.

B.3.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

B.3.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B.3.4 DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL CONSISTE EN UNA FIANZA EN LA GARANTÍA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

B.3.5 ART. 28 LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO: FRACCIÓN XVIII. LA INDICACIÓN DE QUE, EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA INDICACIÓN DE QUE LOS MENCIONADOS DERECHOS, PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SE ESTIPULARÁN A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

C.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

C.1.1 EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE VALES Y CODIGO QR, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL DOCUMENTO 01

C.1.2 LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

C.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO (S) EN EL (LOS) CUAL (ES) SE ESTABLECERÁ (N) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ASÍ COMO EL MONTO A CONTRATAR.

LOS CONTRATO (S) SE REALIZARÁN CON PRECIOS VARIABLES RECONOCIENDOSE LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 44, TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y 53 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL C.4 DE LAS PRESENTES BASES.

C.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **LOTE**, AL (LOS) LICITANTE (S) QUE OFRECEN (N) LAS MEJORES CONDICIONES EN CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

C.4 CONDICIONES DE PRECIO

C.4.1. AJUSTES EN EL PRECIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

EL PRECIO UNITARIO DE LA GASOLINA: MENOR A 91 OCTANOS, IGUAL O MAYOR A 91 OCTANOS PODRÁN SUFRIR VARIACIONES, DURANTE LA VIGENCIA DEL O LOS CONTRATOS ABIERTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN MENSUAL PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO DIAS DEL MES, SIN EMBARGO, SE PODRÁN REALIZAR REQUISICIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL MES.

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

NOTA: SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PORCENTAJES Y LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL, ASÍ COMO LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES QUE SEMANALMENTE ACTUALIZA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS CUALES SON PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

C.4.1.1 AJUSTES EN EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE
ACORDE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, EN ESPECIFICO PARRAFO TERCERO DE LA LEY Y 53 DEL REGALMENTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE FORMULA:

$$Pf=Pr+Ac+Cl+Mg+IEPS+IVA$$

EN DONDE:
Pf= PRECIO FINAL
Pr= PRECIO DE REFERENCIA (PRECIO DE ADQUISICIÓN)
Ac= AJUSTE DE CALIDAD
Cl= COSTO DE LOGISTICA
Mg= MARGEN DE GANANCIA DEL PERMISIONARIO
IEPS= IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO
IVA= IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

C.4.2 MONTO POR LA EMISIÓN DE LOS VALES Y POR EL CONTROL DEL COMBUSTIBLE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL MONTO POR LA EMISIÓN DE LOS VALES Y EL CONTROL DEL COMBUSTIBLE, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO QR CON PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL.

LOS MONTOS POR LA EMISIÓN DE LOS VALES Y EL CONTROL DEL COMBUSTIBLE SERÁN FIRMES EN MONEDA NACIONAL, HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS; LO ANTERIOR, CAUSARÁ LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE Y/O LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA OTORGADA PARA ELLO.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

C.5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE SERÁ DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
II. LOS SERVICIOS DEBERÁN DE SER OTORGADOS EN EL (LOS) DOMICILIO (S) DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).
III. NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGUROS, COMISIONES U OTROS; ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C.6 PROCEDIMIENTO DE PAGO

I. EL CONVOCANTE ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS DEL MES LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS VALES DE GASOLINA. SIN EMBARGO, SE PUEDEN REALIZAR REQUISICIONES DE FORMA EXTRAORDINARIA DURANTE EL MES.
II. EL LICITANTE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA REQUISICIÓN CUENTA CON CINCO DÍAS PARA EMITIR Y ENTREGAR LOS VALES CORRESPONDIENTES.
III. POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS VALES, EL LICITANTE CONTARÁ CON CINCO DÍAS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN ACOMPAÑADO DE UN REPORTE DE LOS VALES UTILIZADOS EN EL MES ANTERIOR.
IV. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NO OTORGARÁ ANTICIPOS, LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SERÁN CUBIERTOS CON MONEDA

NACIONAL, LOS DÍAS VIERNES, DÁNDOLE PREFERENCIA A LA TRANSFERENCIA BANCARIA O A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

C.7 DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

I. DE LAS NOTIFICACIONES**. -** EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO. O BIEN, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES REFERIDOS EN ESTAS BASES.

II. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

C.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

I. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.

II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.

III. EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA** DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

IV. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

C.9 DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I. **LA EVALUACIÓN** SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL **DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA),** Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**.**

II. **LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR LOTE**, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

III. **LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:

- PRECIO DEL COMBUSTIBLE 30%
- MONTO POR EMISIÓN DE VALES 35%
- MONTO POR CONTROL DE COMBUSTIBLE 35%

NOTA: EN CASO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN MEJORES OPORTUNIDADES, SE TOMARÁN EN CUENTA ACORDE AL APROVECHAMIENTO PARA ESTA Y GENERE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO TAMBIEN SE LE DARA PRIORIDAD AL LICITANTE QUE OFREZCA MAYOR COBERTURA EN CUANTO A LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO.

IV. **CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR LOTE COMPLETO O EN SU CASO POR LOTE 1 Y LOTE 2 AL O A LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA LA DE MAYOR COBERTURA Y MAYOR PORCENTAJE EN CUANTO A LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE.

V. **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

VI. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B) CUANDO SE PRESUMA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO

ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.

I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.

VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 INCISO b FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES.

VIII. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SOBRES CONVENCIONALES:

- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUANDO:

 - POR INCUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
 - POR ILEGALIDAD;
 - POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
 - POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;

- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

- LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO , CONFORME AL **DOCUMENTO 10,** LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR “EL PROVEEDOR” QUE INCUMPLA A RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O LOS BIENES NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%. EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS

COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO.

XII. CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES Y Y/O PRESTADOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.

5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

7. "EL PROVEEDOR" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

XIII. DE LAS INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SITO, CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. TERCER PISO, DEL EDIFICIO PRINCIPAL.

LOS TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE

PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XIV. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.

DOCUMENTO 01

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

EL REQUERIMIENTO ES **COMBUSTIBLE DE TIPO GASOLINA MENOR A 91 OCTANOS, IGUAL O MAYOR A 91 OCTANOS**, MEDIANTE VALES Y CÓDIGO QR.

DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1			
MUNICIPIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO**
DURANGO	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA MENOR A 91 OCTANOS, MEDIANTE VALES Y CÓDIGO QR	253,903 LTS	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LOTE 2			
MUNICIPIO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO**
GOMEZ PALACIO	SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA MENOR A 91 OCTANOS, MEDIANTE VALES Y CÓDIGO QR	63,800 LTS	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2. CARACTERISTICAS DEL ABASTECIMIENTO

2.1 EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE REALIZARÁ EN VALES DE GASOLINA, MISMOS QUE DEBERÁN SER DE LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES:

- $ 50.00 (SON: CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
- $ 100.00 (SON: CIEN PESOS 00/100 M.N.)
- $ 200.00 (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
- $ 500.00 (SON: QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

2.2 EL COSTO POR LOS VALES SERÁ SEÑALADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO TODOS LOS CARGOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO HARÁ POR SU EMISIÓN Y OPERACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EN EL ENTENDIDO DE QUE

NO SE RECONOCERÁ NINGUN OTRO COSTO, DIFERENTE AL CONSIDERADO EN LA PROPUESTA.

2.3 SU ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA REQUISICIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.4 EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE REALIZARÁ MEDIANTE EL USO DEL CÓDIGO QR EN LOS VEHÍCULOS QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

3. FORMA DE SUMINISTRAR EL SERVICIO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE REALIZARÁ MEDIANTE VALES Y CÓDIGO QR. LOS VALES SE SOLICITARÁN MEDIANTE REQUISICIÓN EMITIDA LOS ULTIMOS CINCO DÍAS DEL MES, EL LICITANTE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA REQUISICIÓN CONTARÁ CON CINCO DÍAS PARA EMITIR Y ENTREGAR LOS VALES CORRESPONDIENTES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO QR PARA SU ABASTECIMIENTO.

NOTA: EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR REQUISICIONES DE FORMA EXTRAORDINARIA DURANTE EL MES.

4. COBERTURA

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA UN DIRECTORIO VIGENTE, QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE ESTACIONES, ASÍ COMO EL DOMICILIO DE CADA UNA.

5. VIGENCIA DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

6. SEGURIDAD DE ABASTECIMIENTO

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ASEGURAR QUE EN TODO MOMENTO SE ABASTECERÁ EL COMBUSTIBLE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE, BAJO NINGUN CIRCUNSTANCIA, SE DEJE SIN ABASTECER EL COMBUSTIBLE REQUERIDO.

DOCUMENTO 02

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

YO, (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA** PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS FAX: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ: RELACIÓN DE SOCIOS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL): REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:
RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (QUE FIRMA LA PROPUESTA): DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

DOCUMENTO 03

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO 02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO 07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO 05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO 06

DOCUMENTO 04

FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO.	DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE LO PIDE	ENTREGÓ	
			SI	NO
IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE				
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.3		
4	REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT	B.1.4		
5	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	B.1.5		
6	FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.6		
7	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD LOS BIENES	B.1.7		
8	MEDIOS DE CONTACTO	B.1.8		
9	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.9		
10	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.10		
11	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA ÚTIL	B.1.11		
12	COMPROBANTE DE DOMICILIO	B.1.12		
13	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES. ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS)	B.1.13 A)		

14	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.13 B)		
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.13 C)		
16	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.14		
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.15		
18	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN CASO DE APLICAR)	B.1.16		
PROPUESTA TÉCNICA				
19	PROPUESTA TÉCNICA	B.2.1		
20	CONFLICTO DE INTERÉS	B.2.2		
21	GARANTÍA DEL BIEN	B.2.3		
22	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.2.4		
PROPUESTA ECONÓMICA				
23	PROPUESTA ECONÓMICA	B.3.1		
24	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.3.2		
25	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.3.3		
26	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO	B.3.4		

DOCUMENTO 05

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/OAJ/PJEDGO/005/2026

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

DOCUMENTO 06
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/OAJ/PJEDGO/005/2026

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

1.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
2.- LUGAR DE ENTREGA: **LOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUMERAL C.1.2 Y C.1.3**
3.- MONTO TOTAL:

DOCUMENTO 07

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO),** MANIFIESTO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE **(PROPIETARIO),** MANIFIESTO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE **NO**, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO),** MANIFIESTO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO 08

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXX,", **MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 09
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXX ***MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***, *QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.*

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ DISCRECIONALMENTE OTORGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO, POR LO QUE EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL

DOCUMENTO 10

MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ***$ (MONTO DE LA FIANZA) (NÚMERO, LETRA Y MONEDA)*** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE ***(FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO)*** PARA GARANTIZAR POR _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____ Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL CONTRATO CITADO TIENE POR OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$**_____ ***(NÚMERO, LETRA Y MONEDA)*** ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO _____ Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A PETICIÓN DEL FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA

EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- PARA CUMPLIMIENTO:

A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.

B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.

D) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.

E) FINIQUITO.

F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

2.- PARA DEFECTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.

B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.

D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA OPONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A

CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE AUN, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OPONER COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.
FIN DEL TEXTO.

DOCUMENTO 11
MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR LA C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL_____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL CONTRATANTE, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LO SIGUIENTE:

1.1 EL **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, ES UN ÓRGANO QUE CUENTA CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**.

1.2 QUE LA C.P. **TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUE DESIGNADA MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIENDO ADEMÁS DESIGNADA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO DOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CON COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL NÚMERO UNO (1), CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1.3 QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 FRACCIONES XXIII, XXXIV Y 178 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 1, 2 FRACCIONES V Y XVII, 8 FRACCIÓN V, 17 FRACCIÓN I, INCISO A), 38 Y 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO.

1.4 QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES RESULTA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO CORRESPONDIENTE, SIENDO ADEMÁS PARTE INDISPENSABLE PARA PRESIDENCIA, EL ÒRGANO DE ADMINISTRACIÒN, SECRETARIA EJECUTIVA Y SERVICIOS GENERALES, PARA LA AGILIZACION DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE LAS ÁREAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

1.5 DE LA ATENTA VISTA QUE SE HA DADO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, CANTIDAD QUE RESULTA SUFICIENTE PARA PAGAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. SE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON EL **OFICIO NO. 83 S.O. NO. 03 SECCION: PLENO**

1.6 SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES CALLE ZARAGOZA ESQUINA 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., Y QUE SU NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PJE240521R19.**

2. EL PROVEEDOR DECLARA, A TRAVÉS DE (APODERADO/REPRESENTANTE), QUE:

A. PERSONA MORAL

ES UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO_____, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. _____CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO NO. __**,** FOJA __**,** LIBRO ___ SEGUNDO AUXILIAR DE COMERCIO, TOMO 65, SECCIÓN CUARTA, DE FECHA _____

2.1 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO _____ TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.

2.2 QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO _____TELEFONO _____ Y CORREO ELECTRONICO: _____

2.3 QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AÚN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A

ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.4 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.

2.5 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

2.6 QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

2.7 DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL ÓGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, CON LA QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE."

2.8 MANIFIESTA EL **PROVEEDOR** QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.

2.9 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL **PROVEEDOR**, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.10 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y QUE TIENE SU NÚMERO IDENTIFICADOR _____CON NÚMERO DE FOLIO: _____, DE FECHA _____, SIGNADO POR LA C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS DE LA SECRETARIA DE

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA CON EL **CONTRATANTE** A LA ENTREGA DE ADQUISIÓN DE_____, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SEGUNDA. DEL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O AL DARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATANTE:

- POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD;
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL;
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO, O
- POR LLEGAR AL CONSUMO MÍNIMO DEL 50% Y EL ÓRGANO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

TERCERA. PRECIO DE LA OPERACIÓN Y FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL DE LA OPERACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE: **$**_____ (SON: _____ M.N.), MÁS LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TENIENDO COMO TOTAL
EL MONTO DE**: $**_____ (SON: _____ 00/100 M.N.), DEBIENDO TRASLADAR Y RETENER PARA ENTERAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR CUALQUIER OTRO IMPUESTO QUE CORRESPONDA.

LOS PAGOS AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL Y PREFERENTEMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA COMUNICADO POR ESCRITO EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REALICE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD.

EL IMPORTE POR CONCEPTO DE COMPRA DE _____PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEPOSITADO EN LA CUENTA CLABE NÚMERO _____ APERTURADA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____MISMA QUE EL PROVEEDOR HA PROPORCIONADO.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LOS BIENES MUEBLES SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN SIGUIENTE:

DIRECCIÓN
CALLE 5 DE FEBRERO ESQUINA CON ZARAGOZA COLONIA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO. MÉXICO

EL PLAZO SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.

QUINTA. FACTURACIÓN. POSTERIOR A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR CUENTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS

FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERÁ EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS VALES, DE VALIDAR Y FIRMAR DE RECIBIDA LA FACTURA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICAMENTE, LO QUE PERMITIRÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA.

EN CASO DE QUE LA FACTURA REQUIERA SER CORREGIDA, EL PLAZO COMPUTADO PARA FINES DE PAGO INICIARÁ AL ENTREGARLA NUEVAMENTE.

SEXTA. MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE BUSQUE REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, FIRMANDO AMBAS PARTES, EL CUAL ENTREGARÁ EL **CONTRATANTE** AL **PROVEEDOR** CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SÉPTIMA. DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS. LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS DEBERÁN DE SER AQUELLOS QUE SE CONSIGNARON EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CLAUSULADO DE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE CONTRATO, EL CONTRATANTE QUE CUMPLIERE TENDRÁ DERECHO A EXIGIR DEL QUE NO CUMPLIERE LA RECISIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA INDEMNIZACIÓN Y ADEMÁS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

NOVENA. DE LA GARANTÍA. EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL, DICHA PÓLIZA SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL/MÁXIMO DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL **FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**.

DÉCIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SOLO EN EL CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO ARMONIOSO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO; RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, **"LAS PARTES"** RECONOCEN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES. LAS NOTIFICACIONES O AVISOS, DEBERÁN ENVIARSE POR ESCRITO YA SEA

MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBO; ENTREGA PERSONAL CON SELLO DE RECIBIDO O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR BIENES NUEVOS, SIN USO, LIBRES DE DEFECTOS DE DISEÑO, MATERIALES Y MANO DE OBRA, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LICITACIÓN N.º _____, ASÍ GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES PROPUESTOS POR 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO. SIEMPRE Y CUANDO SE EFECTÚEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TIEMPO Y FORMA Y EN TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADOS POR TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO S DE RL DE CV.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA VIOLACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. LA VIOLACIÓN A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONTRATANTE". PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

2. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS_____ ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR** PRESENTAN DEFECTOS O FALLAS QUE NO PUEDAN SER REPARADOS.

4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **CONTRATANTE.**

5. SI EL **PROVEEDOR** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGA EL BIEN MUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DÉCIMA TERCERA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL ÓRGANO NOTIFIQUE AL **PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE

HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

LA DETERMINACIÓN DEL ÓRGANO DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA; Y SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIEREN RECIBIDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS O QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO RESUELVA RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL ÓRGANO. "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL **PROVEEDOR** SÓLO PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ÓRGANO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
II. CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y
III. DE ACUERDO A LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

CONVENIDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, EL **PROVEEDOR** TENDRÁ EL DERECHO DE RECIBIR EL PAGO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN. EI ÓRGANO TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, CUANDO LAS NECESIDADES DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, PARA LO CUAL EL ÓRGANO, COMUNICARÁ AL **PROVEEDOR**, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL CONTRATO. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DENOMINADA "TERMINACIÓN ANTICIPADA"

DÉCIMA SÉPTIMA. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO. SI EL PROVEEDOR ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO. **EL PROVEEDOR ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES PRACTIQUEN.**

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. EL **PROVEEDOR** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE _____ Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARÁ LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSE UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DEL **PROVEEDOR** SOBRE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL ÓRGANO DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE EL ÓGANO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD CON TODO LO EXPRESADO Y PACTADO EN ESTE CONTRATO, Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ Y EFICIENCIA JURÍDICA, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER ACCIÓN QUE POR TALES CONCEPTOS LES PUDIERA COMPETIR, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, POR TRIPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN AL CALCE. VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.